

Razones que no se deve imprimir La Historia
que tratta de las guerras de Pernambuco e
compuesta por Duarte de Albuquerque en
su nombre, o ajeno, por los inconvenientes
q. resultan de esto contra el servicio de
S. Mgd. de q. se haze mencion en com-
pendio en este papel mientras no se offere-
ce otro mas dilatado.

10

Que el que imprime los successos
de la guerra fué el mismo q. la governó
cō su hermano Mathias d' Albuquerque
general J. hoy es de las Armas del Tyra-
no de Bragança y como la Historia
sea juez, y testigo de los tiempos,

seria contra todo Derecho q. los Albuquerque
lo sean en causa propia y de acciones
suyas estando por esas mismas indicia-
dos de gravissimos delictos.

2º

→
Lue a este respecto se hizieron
por orden de S. Mgd. diversas preguizas
en Madrid y Portugal contra ellos y en
todas se hallan graves culpas de entre
ambos siendo la mas constante que
por intereses propios dilataron a-
quella guerra sacando della gossiesi-
mos caudales y en effeto vino prezo
por esto de la Bahia Mathies de
Albuquerque sugetto principal

Consta de las mismas pesquisas de q. se
hallará noticia en la Secret^a de Estado de
Portug^l, y de diferentes relaciones q. se
presentaron a S. Mag^d acerca desto y mejor
de la q. proximan^{te} le ofrecieron en
este año en Carag^a Domingos Cabral Bace-
lar soldado ~~a~~ muy plático q. se halló pre-
sente a todos los accidentes de aquella guerra,
y por orden de S. Mag^d hizo particular
tratado della y de las culpas que alli se
comitieron q. le presentó.

564
Pa 1374
3/26
C13

Esta Historia hermano de sua Autor y
se facto se iba procediendo contra los
dos quanto se rebeló Portugal.

3º

Lue en estos terminos de es-
tar pendientes en juicio los delictos de
los Albuquerque y siendo sus errores
tan graves q. las fatigas presentes q.
padece la Monarchia y sus Indias
se originaron de ellos Todo se ci-
mentó en la perdida de Pernambuco,
no se deve imprimir Historia que
tiene por fin absolverse estos Reos
a sy mismos en la opinion del
vulgo con lo q. escriben en ellas
sin ser ayda la justicia ni

4
haverse juzgado lo que contra ellos resulta
en las pesquisas referidas q. estan suspen-
didas por se haver remitido a Portugal
antes de su rebellion.

40

Que tocando al Historiador
repartir los premios con rectitud q. se
deve a cada uno de los que se hal-
laron en los trances no dando a
este la alabanza q. no merece ni
quitando al otro la q. le toca (agra-
vio mas sensible de los q. militan)
es de grave inconveniente y en pre-
juicio de muchos que el autor desta
Historia a titulo de Historiador aga
esta reparticion visto ser impos-

51
sible ejecutarla justamente porque

5º



Estando culpado por testimonio
de hombres de mejor opinion q. milita-
ron ally y q. por orden de S. Magd. tie-
nen de puesto lo q. passó en aquella
guerra y q. en las ocasiones condenaban
la plaquesa o codicia con q. se obrava
a estas es fuerza q. para quitarlos el
credito los *desliga?* y por lo contrario
acredite? a los de su seguito q. defendian los
genos affectados q. hizieron perder a-
quella parte tan fecunda de la Ame-
rica y vendrá a ser q. las acciones
de mayor valor ha de callar y

Haviendo estos testificados en juicio contra
los Albuquerques, no deve admitisse Historia
hecha por los mismos acusados en la propia
causa de su accusasion porq. por este Camino
se hazen acusantes de sus acusadores y testigos
juntamente en la Mat^a en que son partes,
et non potest accusatus accusare neminem
accusatorem....

584
P. 1374
426
cx13

Desluzir a sus Dueños y acreditar las con-
trarias. Los sentimientos y otros efectos
q. visto pueden resultar no caben en
la brevedad deste papel.

6.º

Que conforme aderecho las
Historias hazen fe' a credito en lo futuro
para prueba de verdades importantes, y
es agravio q. ofendida a la posteridad
dexar imprimir lo q. es cierto no ha de
referir llanamente lo q. fue, pues
siendo tan culpados estos hermanos
como Candillos q. eran de aquella
milicia y q. uno d'ellos estaba ya

puesto en prision por esto, es fuerza q.
formar la historia mas ajustada a fines
particulares de sus cargos q. a la realidad
de los sucesos.

7º

Lue a este respecto viene a
ser notable perjuizio de la Corona impri-
mir-se esta Historia, y para que mejor
se entienda por Derecho: viene este Daño,
se advierte q. las tierras de aquel dilata-
dissima Estado del Brazil, despues de
descobiertas, las repartieron los Reyes
de Portugal por diversas personas con
titulo de Capitancias para la cultura
poblacion y defensa; estos se llama-
van Donatarios de la Corona. Pasados

años Naciones de Europa navegando a aquel-
las partes ocuparon con ^{armas?} algunas de estas Ca-
pitánias echando fuera los Portugueses. Acu-
dieron a esto los Reyes de Portugal con
sus Armadas y volvieron a cobrar las
plazas desalojaron al enemigo; mas no
quizaron volver a darlas a los primeros
donatarios en castigo de no haverlas de-
fendido, y assy las restauradas anexaron
a su Corona.

8.º

Supuesto esto, como los Al-
buquerque eran donatarios de Pernambuco
y lo perdieron tan culpablemente
como consta de las pesquisas y de la
publicidad del facto, temen que si

9
SBH
V. 1374
9/2
ex 13

el Rey recuperase con sus Armas el Estado, executte ahora lo q. executó entonces avin- culando aquellos bienes a su Corona; ellos pues para prevenir este daño q. los toca, quieren por medio desta Historia fundar derecho para adelante, refiriendo en ella, como sin culpa suya, y con mucha de las Armas del Rey, y su gobierno se perdió; para q. desde ahora con esto quede insi- nuada la justicia para sy, hijos o nie- tos, de se los restitui a quel Estado si llegare el caso de recuperarse. y como las Historias adquieren autoridad con los años y hacen prueba en derecho, como se admitió arriba, de aqui a no muchos, y muertos los testigos q. hoy

10 SBH
Pa 1374
10/2
ex 13
biven de la verdad, estos Albuquerques, o suc-
cessores, se han de valer como de texto de la
Historia ⁽¹⁾ y [→] de otras q. en Cavesas agenas [→]
hazen se imprimam sobre la misma mate-
ria para con tales documentos tener re-
gresso a las placas q. dexaron perder con
tanto Daño de Hespaña.

9º

Que es infalible q. defende-
ran el crédito de la ^(dicha) Historia y de
las demas relaciones q. en estos años por
su inteligencia se imprimen, con alegar
q. el tiempo y lugar de la impression
qualifica su verdad, visto que el tiempo
que estando vivos los q. sabian d'ella
a ojos y prezencia de los quales no

(1) Fray Alonso Veneto en su Enchiridion año
1630 a instancia deste interessado por los
mismos fines haze relacion del caso encami-
nandolo al intento q. queda apuntado

11
no se presume mentirse = El Lugar, la corte
del Rey adonde no se permitiera salir a luz
Historia de tal materia no estando justi-
ficada por ciertos de q. viene a resultar q.
dejarla imprimir en tales circunstancias
es dar armas a la injusticia y quitarles
al derecho q. toca al Principe de se te-
ner aquellas plazas lo q. cede en gran
prejuicio de su Corona.

10.

Que es punto tan esencial
q. por la parte q. esta Historia se pueda
considerar como probanza para lo de
adelante contra la legalia de S. M^{gd}.
en caso que fuera muy preciso el
imprimirse, logo no es; Devia primero

remitirse al fiscal de la corona a q. to-
case, advertiéndale de los fines de su duto-
y del derecho del Rey para que examinase
con particular atención la verdad con q.
... la pérdida de aquella importante
plaza.

II.

Que asin sin las razones
referidas se deve presumir contra el duto,
q. su Historia camina a respetos? e in-
teresses particulares vierto que ya otra vez
los Albuquerques por meritos deste genero
alcançaron sus aumentos con perjuizio
de los q. por sus meritos son los verdade-
ros Acredores de las mercedes de los Reyes
= fue el caso.

Fue por parte d' ellos se divulgó q. Jorge
 Coello d' Albuquerque padre del Autor, en la
 batalla d' Africa, viendola ya perdida, die-
 ra su Cavallo al Rey Don Sebastian para
 escaparse d' ella y el se quedara herido
 entre los Moros, desestimando la vida para
 salvarse la del Principe, accion q. oyda
 con aplauso, esto le sirvió de prueba con
 el Vulgo, q. como poco especulativo, facilmén-
 te cre hazañas aun q. mal justificadas
 por lo q. tienen de novedad. = Mas se esta
 le ^{resulta?} ~~resiste?~~ el facto y las chronistas le
 aquella batalla. ⁽¹⁾ ~~porque~~ ^{El facto?} porque es indubi-
 table q. el Rey Don Sebastian en ella
 peleó hasta el ultimo aliento sin pre-
 tender nunca escaparse ni pedir, ni

(1) El fato porq. alli murió y de los infraci-
tados que llegan a individuar el caso re-
sulta q. no guizo nunca vendirse ni
entregar las Armas para conservar la
vida por mucho q. lo instaban los
Reyes.

14
acceptar partido o medio para conservar la
vida. (1) → Los Chronistas, porque con ser muchos,
asi Castellanos, como Portugueses y D'otras
naciones, los escrivieron los successivos
individuos de aquel thase, e algunos q.
se hallo siempre al lado deste Principe,
y fue testigo de su muerte, y q. pocos
años despues d'ella, salieron con sus obras,
tiempo en q.

las noticias singulares
de como havia pasado el caso; ninguno
refiere? las noticias singulares de una
manera pasada el caso esta
accion sendo tan esencial a la in-
tegridad de la Historia.

13.

Que sin embargo d'esto, la
industria de los mismos Albuquerque

Moscas? Hist. Pontif. Lib. 6 cap. 20. Fray
Ant^o de S. Roman en su lib. de la jornada
y muerte d'El Rey Don Sebastian. Herrera, liv. 10
cap. 7. Joan. Ant. Viper, de abtent~~ia~~ Portugalia.
Mendoza en el libro de la jornada d'Africa,
Autor y. Dize se halló presente en la Batalla
y vió la muerte del Rey. Faria en su Epito-
me. Augustin . . . ? da succession de la
Corona de Portugal. Laurencio Bier. fol. 18
oper Chronica p. 2. Franqui lib. de la
union de Portugal, Trusilino? Venero en
su epitomes de los . . . año 75 y 78.

a pintar cuadros del successo q. representa-
van a Jorge Coello dando el Cavallo al
Rey y fue puesto ~~en~~ en el caminava a
librarse del peligro. Esta pintura so-
bre el rumor antecedente, servieron de
nuevas lenguas y testigos mudos q. sin
tener vox ni credito, hizieron este ^{figuramiento?}?

Lo teniesse en el pueblo y fue' uno de
los motivos q. ayudó a introducir
aquel yerro vulgar de que el Rey
Sebastian vivia por haverse escapado
en el Cavallo referido ⁽¹⁾ de que resulta-
ron los daños e inquietudes q. todos
saben con duracion de quasi un si-
glo: en que sombrios? viles se
atrevieron a titularse por Reyes

→ Como fue el de Madrigal q. se fingio
ley año 94 consta del proceso en q. se averi-
guó su delito. Otro de nacion veneciano hizo
la misma afirmacion. y un hermitaño
q. por esto fue horcado en Lisboa - y
otros Embusteros q. posieran? alga vez.
La Republica en riesgo apoyados con la
fama de haverse escapado a Caballo el Rey
Sebastian.

16
afirmando cada uno q. era el q. escapara
de los campos Africanos.

14.

5104
P. 1374 a 18
14/26

Fue mucho despues para
granjear credito a la saberla abararon
con cierto ⁽¹⁾ hombre de poca attencion en
sus acciones que imprimiendo algunos
pliegos de materias futes sin cate-
nacion ni orden a q. llamó - Miscela-
nea - posiesse abuelta de lo demas, el
sucesso del Cavallo q. tenia ya por fia-
dores la pintura y la plastica del vul-
gar con q. quedó la supuesta con
brios de defenderse por verdadera visto q.
ya tenia letra de molde en su favor,
a quien siguió otro scitor que

→ Miguel Leiton hombre de talento embaraçado,
imprimió este quadernillo de Miscelaneas,
muy familiar de los Albuquerque interesados.

escribió ha muy poco q. por ser de apellido -
Coelho - que es el q. por Baronia toca a los
Albuquerque, y a instancia d'ellos confirmo
con aquella - Miscelanea⁽¹⁾ - en q. reseña de
ver la fé q. merecen estos escriptos visto
que de todos los que escribieron mas proxi-
mos al successo personas tantas en Nume-
ro, q. en qualidad y letras, nadie
tomo' en la boca aquella acion de fineza
y agora sesenta años despues del caso nos
da cuentas con todas sus circunstancias
siendo los relatores d'ellas incapaces
por su edad o talento de saberlas.
Demonstrase de q. Todo viene a ser
inteligencias de los interesados.

Luis Coello q. dió a la estampa su libro de
Empleos militares Lusitanos quasi cincuenta
años despues de aquel su caso? como sendo
por baronia de los Coellos Albuquerque, si-
guó el quadernillo de Miscelaneas aun q.
mas enunciando q. fundando el caso.

Fue por serlo, y coger el fruto sembrado tanto de atraz de sus negociaciones en el Año de 640 vino este mismo Duarte D'Albuquerque a la corte y entre ellos alegó aquella accion de su padre para ~~san~~ q. se le renovasse probandola con los documentos referidos q. previnió la industria para agora cimentar en ellos sus aumentos y en effetto por estos y otros servicios mas inventados q. hechos ganó título de Conde q. estas desdichas padecen las Mercedes Reales por lo turbio? de los tiempos q. no dá lugar lugar a atenciones individuales y porq. a los q. faltan meritos sobran las inteligencias,

Conta del mismo memorial de la parte en
que con palabras encarece la grandeza deste
servicio y lo equipara a otro deste genero
9. hizo va Vassallo [sic] de Castilla a su
Rey ensinuando que lele deve igual ^{premio} por
este.

19
y como supro entonces disponer aquellos a sus fines q. se lograron, por la misma traca? quiere introducir agora con lo desta Historia Derecho para acciones q. se logren de futuro.

16.

Que siendo la materia desta Historia las perdidas de aquel opulentissimo Estado q. ganó el Halandez y perdieron estos Albuquerques y enseñándose agora ally la doctrina impia de Calvino en lugar del Evangelio q. de antes se predicava - Es asumpto indigno de trattarse en tales tiempos mayormente siendo los Autores desta Historia los mismos q. lo fueran de los daños mas para

llorar y para escribir.

17.

Que ultra de todos los acha-
gues referidos tienen otro esta Historia y
hestava solo a reprobear su impression -
Por que el sujeto principal d'ella es
Mathias d'Albuquerque como General y
gobernó aquella guerra y agora escribe
sus hermanos y seria mucho contra la
decencia del Estado? y de tal hombre
traydor y y. exerce actualmente la
traycion gobernando las Armas del
tirano de Bragga. quarenta leguas
de la Corte, se imprimiessen acciones
valerosas en Madrid - Esta Estremadura
anda abrazando a fuego y sangre

los lugares del Rey de España y a su Corte
por el mismo tiempo se imprimieran suji-
mientos del febelde q. mas affetuosamente
sirve al tirano de Portugal. Quien no ve
la deformidad deste intento? Al mas fiel
hará tibio, y al traydor animoso viendose
estampar memorias honorificas deste como
si fuera el mas leal y q. se permite ser
Autor de ellas su hermano q. lo es legi-
timo en la sangre en los affectos y
culpabilidad en los yerros e malicias
que hubo en dilatar la guerra de
Pernambuco y en la perdicion de aquel
Estado.

18.

Que por S. Mgte como Rey

de Portugal. haver entendido los designios ~~con~~ ^{con}
que algunos de aquel Reyno escribian His-
torias, annales o epitomos, ordenó por el consejo
supremo de aquella Corona que nadie im-
primiese las tales Historias o Epitomos
sin primero presentalas en el dho Consejo o
Junta para los Ministros de ella q. tienen
noticias individuales de los sujetos Portu-
guezes y los ...? con q. tal vez se introdu-
zen en Chronistas voluntarios, reconocer el
Assumpto los intentos de su Autor y porque
de esta de Pernambuco vió q. si la
presentasse ally se podrian arguir los
achagues apuntados y otros quiza
mayores hurto a esta orden y sin
hazer mencion de ella acudio a

Consta de la misma orden dada en 31 de Mayo de 632 en q. con palabras muy ponderadas y alto sentimiento en la Materia, mandada q. ninguna Historia o epitome de sucesos del tiempo se pueda dar a la estampa sin preceder darse la cuenta por Consulta. Y para que mejor se vea se pone aqui la copia de la? Por algunos Livros q. de pocos años a esta parte salieron impressos en esse Reyno en cuya impression se liviera reparar, se ha visto quanto en estas cosas se han facilitado las licencias en My Deyembargo de lo Pao adonde lo toca y porq. la materia es de mucha consideracion y pide toda reformacion, as encomiendo mucho y encargo q. lo adviertays a quella Meza para que esté

con el cuidado devido, y q. particulamente non concedan Licencia algº para se imprimir ningun Libro q. toque a Historia, o materias

a pedir licencia a los señores de Consejo de Castilla que como ocupados con negocios superiores y a quien no pueden ser presentes las noticias de todo lo referido, la concedieron como cosa ordinaria.

19.

Que deve revocarse esta licencia como subrepticia impetrada sin la informacion necessaria de los fines del Autor, y de la indignidad de la Materia en las Circunstancias del tiempo y por los demas motivos q en compendio se tienen referido y que el revocarse es muy conforme a la voluntad de los mismos señores q. la concedieron q. siempre es

2 de Gobierno, o sucesos de estos tiempos sin
primº se me consultar; y hareys executar
con todo cuidado la Ley q. está passada q
prohibe imprimir - se ningun Libro, ni
papel sin esta Licencia; y vereys si conven-
drá acrescentarse la misma Ley y penas
d'ella y me avisareys coel parecer del
Dyembargo de o Payo y vuestro. Escrita
en a 31 de Mayo de 1632.

condicional sino huviere inconveniente q.
prejudique a la Republica.

20.

Que no obsta podense leer q.
parag. se concediese a esta Historia
licencia de imprimirse, se cometio
primº la censura d'ella a algº persona
de partes y suficiencia q. la aprobó
Porq. la dha [dicha] persona, o personas a
q. comunte se remiten estas censuras
aunq. sean doctissimas, no les toca
conocer (mayormente si es de otro Reyno)
el humor y fines del Chronista ni
está informado del Assumpto y de la
verdad con q. se escriben los suces-

no viene a ser esta falta de los de censura q.
siempre son personas eruditas, mas como no los
quedan ser presentes los intentos ocultos del
Autor y motivos q. le llevan a introducir-se
Chronista so lo juzgan de lo superficial
de la Historia estilo y ~~de~~ disposicion de
clar

sos o si es interessado el Autor con callar
 lo que fué y decir lo q. no hubo, qualida
 des todas q. en su ~~objeto~~ ^{objeto}? mat^a? son
 de particular consideracion por las razones
 mencionadas. y de que la inteligencia
 de los q. escriben Assumptos como este,
 no da lugar a q. se dé la censura
 libremente q. como saben quien es el
 censor acudiendo a ella por sy o con
 authoridad de terceros consiguen fa-
 cilmente el negocio porque nadie
 quiere incurrir en odio de otro por lo
 q. le importa poco.

21.

Por todas estas razones
 se deve mandar suspender la

impression desta Historia acerca de la
qual e de los fines a que camina su
Autor se presentará papel mas dilatado
en q. se refiera los lauces q. hubo en
el discurso de aquella guerra de Per-
nambuco y como por intereses se ocasiono
no affectadamente la perdida de todo
aquel Estado de q. resultaron los q. Hespa-
ña está padeciendo.

}